

Parral, 17 de Enero de 2011.

DECRETO EXENTO N° 172

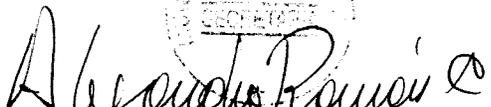
VISTOS:

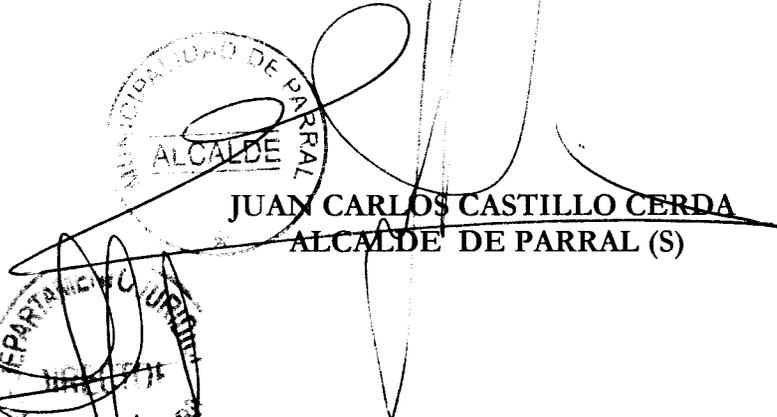
- 1).- Las facultades que me concede la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29/03/1988 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 1-01-2000.
- 2).- Convenio de Transferencia de Recursos para el Programa "Puente, entre la Familia y sus Derechos" de fecha 04 de Enero del 2010, suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y la I. Municipalidad de Parral.-
- 3).- El Decreto Exento N° 511 de fecha 05 de Febrero del 2010, que aprueba el convenio antes referido.-

DECRETO:

- 1.- PROCEDASE, a la Devolución de la suma de \$ 293.- (Doscientos noventa y tres pesos), sobrantes del programa de "Fondo de Solidaridad e Inversión Social".
- 2.- GIRESE, dicho dinero a la cuenta corriente N° 43509108588 nombre de **Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)**
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 214-05-08-001000-000 "Fondo de Solidaridad e Inversión Social" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y TRASPACESE

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JUAN CARLOS CASTILLO CERDA  
ALCALDE DE PARRAL (S)

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDE

  
DEPARTAMENTO DE ASesoría JURÍDICA

V° B° ASesor JURIDICO

JCC/ARC/EOU/YPF/ypf  
DISTRIBUCIÓN

1. Oficina de Partes
2. Dirección Finanzas (2)
3. Dirección Control
4. Dirección Jurídica
5. Interesado.
6. Archivo Dideco